REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Agosto 2 de 1910

De conformidad con el Capítulo VII del Anexo D. del Decreto P. de Cuatro siguiente y la propuesta de la Dirección de Aduanas.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Nómbrase los siguientes empleados de la Aduana de la Capital con la antigüedad del 9 de Julio p.p.:

Auxiliar Guarda Almacen al Señor Salvador Céspedes en reemplazo del Señor Venancio Torres Velázquez que renunció; y-

Oficial Guarda al Señor Teófilo Cáceres en reemplazo del Señor Salvador Céspedes que pasa á ocupar otro puesto.

Art. 2º Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

1º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navarro

José Antonio [illegible]